

El Herald de la Guardia Civil

PERIÓDICO SEMANAL ILUSTRADO

AÑO II.

SUSCRIPCIÓN

TRIMESTRE
España..... 1,50 pesetas.
Ultramar..... 3,75

Madrid 16 de Febrero de 1894.

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

OFICINAS: CALLE DE SANTA LUCIA, 10, MADRID

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

1.º El tiempo mínimo de suscripción será un trimestre.
2.º Las suscripciones se cobrarán por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por el que se hagan los abonos.
3.º Las suscripciones se contarán desde el principio del mes en que se reciba el aviso.
4.º Importancia. La suscripción se continuará indefinidamente en tanto no se reciba aviso en contrario.

NÚM. 31.

¡Viva el Montepío!

En este mundo traidor, nada hay verdad ni mentira, porque todo es del color del cristal con que se mira.

CAMPOLONG.

Quien allá por los tiempos de Mari-Castaña dijo, si no mienten las crónicas, que en este dichoso mundo no había «cuestión pequeña», sabía a qué atenerse. Don Hermógenes, más tarde, aseguraba también, bajo la fe de su palabra honrada, ser *todo relativo*, y es forzoso rendirnos ante la evidencia.

—¿Qué pasa en el Montepío?—interrogan unos, aludiendo al acabado de establecer en la Guardia Civil.

—¿Qué ocurre?—preguntan todos, y hasta llegamos a preguntar nosotros.

—Nada de particular, que sepamos—nos contestan,—y francamente, no salimos de nuestra *apoteosis*.

—Pero ¿han desaparecido los fondos sociales o experimentado grave merma siquiera?

—Ni por pienso. Los fondos siguen engrosando, el capital perfectamente colocado y al abrigo, en lo posible, de toda humana contingencia...

—Pues ¿entonces?...
—Le diré a usted. Se trata de una Circular publicada en...

—Vamos, sí; designando Consejo de administración retribuido, tanto por ciento para gastos de material y...

—¿Está usted loco, hombre de Dios? Nada de eso. Repito a usted que exclusivamente el contexto de una Circular del Negociado correspondiente en la Dirección general del Cuerpo, inserta en el periódico oficial del Instituto, es el causante de la agitación e incertidumbre a que usted alude.

—Grave será entonces el expresado documento. Analicémoslo, pues.

**

Excusado decir la atención suma con que habremos leído la Exposición del Negociado y el acta de la Junta directiva del Montepío celebrada en esta corte en 12 de Enero último ó insertas en el «Resumen de servicios del Instituto» del propio mes.

Por cierto que al terminar la lectura no pudimos reprimir un suspiro de satisfacción.

Por lo visto, aquello era todo. De una parte, justificado buen deseo... acaso mal expresado.

De otra, el propio pensamiento, poco diáfano y transparente.

Pero ¿y el peligro? ¿y la causa eficiente ó indudable de la alarma?

Porque en el supuesto de que la *cosa* se hubiese deslizado inadvertida y algún incauto socio permitiese firmar la enrevesada formulilla de la Junta directiva, ¿hubiesen desaparecido para él los derechos sociales?

Efectivamente, no. Ergo si el firmante de la fórmula, al expirar el plazo preparatorio y retirarse del servicio por edad, tiene perfecto derecho al percibo de la pensión correspondiente. Si en el supuesto de inutilizarse en función de guerra ó del servicio, de ser socio fundador, la percibiría también, y, por último, si al morir de resultas de lesiones ó heridas recibidas en estos últimos casos, ó de muerte natural en el primero, sus causa-habientes disfrutarían la pensión que el Reglamento social determina; es decir, si todos, *absolutamente todos* los derechos del asociado subsisten con ó sin fórmula, ¿qué puede justificar esa expectación, inquietud, alarma ó como quiera denominársela?

Lo que hay, y nosotros acaso lo hubiéramos expresado claramente en la nota explicativa del Negociado, de habernos decidido a lanzarla—que lo dudamos mucho—es que el espíritu de especulación recorre en este fin de siglo el máximo de su escala ascendente, y no faltan letrados—¡que han de faltar, sobran!—que animados de caridad sublime, capaces son de ponerle pleito a cada frase ¿qué decimos frase? a cada signo ortográfico del Reglamento del Montepío y de todos los reglamentos habidos y por haber.

Y como inmediatos a estos *solicitos defensores* de nuestros derechos civiles, pero muy inmediatos, vejeten no pocos sujetos que han pertenecido al Instituto, honrados veteranos a quienes *convenía*, ya lo creo, que el Montepío les satisficiera sus correspondientes pensioncillas, siquiera tengan a ello el propio derecho que nosotros al Arzobispado de Toledo; por si *pega*, exponen su cuita al Procurador ó Abogado, se entabla la demanda—se sobreentiende que por pobre,—dase principio al pleito, en el que el demandante y sus defensores nada van perdiendo, recae fallo negativo, sin expresa declaración de costas, y los fondos sociales del Montepío abonan bravamente las suyas, y... a otra cosa. Esto es lo que hay, y esto lo que ha pretendido evitarse por la Junta directiva de la Sociedad, considerando bastantes las explicaciones dadas, y que la Guardia Civil entendería se trataba de evi-

tar litigios civiles ante los Tribunales, renunciando todos los asociados voluntariamente a suscitarnos y comprometiendo a ventilar las diferencias de interpretación ó criterio con estricta sujeción a Reglamento, que, a beneficio de esta declaración, pasaba *tal y como subsiste* a constituir exclusivo cuerpo de doctrina.

Esta fué, repetimos, la intención del Negociado y de la Junta directiva. Estamos autorizados debidamente para declararlo así. Si la expresión ó interpretación de sus resoluciones no ha sido la acertada, fácil es el remedio sin necesidad de suscitarse esas exageradas inquietudes, cuando para nada se ha tratado de afectar a la vida social.

La misma declaración pretendida obtener ahora no es novedad en el Instituto, por cuanto subsiste en toda su integridad para las Asociaciones de fallecidos, en las cuales, obligatorias y todo como son, se halla prohibido acudir a los Tribunales ordinarios para el ejercicio de los derechos que de ellas se derivan, resolviéndose privativamente cuantas cuestiones se ofrecen.

El Montepío para el Montepío.

Tal es la traducción literal de la fórmula. Es decir, que nunca ni por ningún concepto puedan utilizarse de sus intereses personas extrañas a él, ni aun a beneficio de títulos tan legales como los derechos judiciales.

Pero si la gran mayoría de los asociados prefieren hallar en los balances de cada mes en vez del exclusivo gasto de impresos, tinta y sellos, ahora consignados en la parte referente a deducciones, las sumas a que asciendan las costas judiciales en los litigios que la Sociedad sostenga—aunque los gane—allá ellos y con su pan se lo coman.

**

Y ya a estas alturas, vémonos compelidos a tratar el asunto bajo bien diverso aspecto.

Conste que al hacerlo, no nos duelen prendas y que no llega nuestro apasionamiento por el Instituto hasta el extremo de adularle en sus errores ni aplaudir sus faltas.

Y pocas, a nuestro juicio, de tal magnitud como la ahora evidenciada, si efectivamente la alarma existe por el acuerdo que se ventila de la Junta directiva del Montepío.

Si esa resistencia de la masa es cierta y no sujeta, llevada hasta la prensa por la mala fe de algunos, fáciles de contar, la masa que así obrara, la Sociedad benéfica que así pensara serían una masa y una sociedad suicidas, y más que suicidas ingratas.

Es lo mismo que si la efigie elevada por un cuerpo digno de sí mismo a su ilustre é imperecedero fundador hubiera, de ser arrojada de su pedestal por aquellos que la elevaran.

Mucho, muchísimo puede el pánico en las multitudes; lo sabemos. Pero esos movimientos del espanto pueden realizarse cuando la masa está en contacto íntimo ó *mracha* a un fin determinado unida y compacta, pero no cuando las distancias hacen imposible la transmisión de las impresiones rápidas y dan lugar a la reflexión.

Y es llegado este caso.

Porque si algún espíritu débil ha podido desfallecer, llevado de la escasa meditación dedicada al asunto, los más han debido pensar que el creador y fundador del Montepío está en pie y subsiste con todas sus energías, con todos sus ímpetus intactos en favor de la Corporación predilecta, y que en tanto él viva y aliente, lo que él autorice meditado está y digno es de que lo autoricen los demás.

No entenderlo así, repetimos, sería delito de lesa ingratitud contra quien no vive sino para el bienestar de la Corporación a cuyo frente se halla, con solicitudes innegablemente paternales. No hacerlo así equivaldría a tachar de ingratitud a todo un Cuerpo, ó indebidos, por lo tanto, los desvelos constantes de que es objeto.

Tan grande, tan inverosímil se nos hace esta conclusión, que quisiéramos rechazarla para considerar lo ocurrido producto de la mala fe.

Así como las aves carniceras se ciernen sobre los desolados campos de batalla espionando el momento de cebar sus instintos, así percibimos nosotros en estas manifestaciones de todo punto inocebibles apetitos desordenados tan luego como surge el menor pretexto para sembrar la desconfianza y la zozobra en seres dúciles y preparados para el caso por bien distintas causas, prolijas de enumerar.

Conviene, pues, robustecer la fe y despreciar las insidiosas especies de los avisados.

Pocas Asociaciones habrán surgido rodeadas de más tenaz oposición que ésta de que tratamos, que, a despecho de quien le pese y por encima de todas las acometidas de que sea objeto, subsiste fresca y lozana cual la palmera en los abrasados arenales del desierto, sin que lo caliginoso y enrarecido de la atmósfera que la envuelve, prive de jugos dulces y sabrosos a sus dorados frutos.

No pasa nada, pues, en el Montepío de Guardia Civil, garantía del porvenir en cuantos a él pertenecen. Podemos asegurarlo.

¡Viva el Montepío!

EL MONTEPIÓ Y LA PRENSA

Que nosotros sepamos, *El Ejército Español* ha sido el único periódico que se ha ocupado de la circular que nos da asunto para gran parte de este número.

En teoría es cierto, como dice el estimado colega, que resulta coercitivo el acto de obligar a la renuncia de su representación ante los Tribunales a un individuo que, creyéndose querrelado, quiera recurrir a ellos; pero la realidad, con sus seculares impurezas, nos enseña la diferencia que existe entre la teoría y la práctica.

Hermoso es el ejercicio de los derechos civiles del hombre, pero cualquier abogado de «pan llevar» puede convertirlo en instrumento para alimentar concupiscencias.

Prueba palmaria de lo que decimos es que, apenas nacido el Montepío, amagábanle ya con un pleito que ha trocádose súbitamente, por manera extraña, en una declaración explícita y terminante del que lo promoviera, cuyo individuo apela en instancia a los caritativos sentimientos del General Palacio, reconociendo que *no le asiste derecho* alguno para reclamar la pensión.

Por eso, Asociaciones que tienen un fin tan altamente benéfico y práctico como el Montepío de Guardia Civil tienen que tapar todo resquicio por donde mermarse puedan los fondos sociales. Y por si no fueran bastantes las razones expuestas, ahí está la antigua Asociación mutua del Ejército y la Armada, y el reciente Montepío de Ferrocarriles, que establecen como condición precisa el no entablar acción alguna ante los Tribunales ordinarios.

La circular en cuestión no tiene nada de sorprendente ni de alarmante.

Cierto, y nosotros estamos conformes con el colega, que el Negociado correspondiente, aun penetrado perfectamente del asunto, ha sido en esta ocasión demasiado conciso; pero con ampliar las explicaciones, para satisfacción de todos, cuestión resuelta.

El Montepío no ha perdido ninguno de sus principios virtuales.

Los que tengan perfecto derecho a pensión, por estar comprendidos en el Reglamento, ¿qué pueden temer? ¿Qué les importan todas las circulares?

En cambio, a los que valiéndose de triquiñuelas, y no teniendo nada que perder, tratan de «sacar rajar», como vulgarmente se dice, se les cierra completamente la puerta que tenían abierta para un lucro injusto y perjudicial a la Asociación.

Lo que se dice

Nuestros estimados colegas *El Ejército Español* y *El Reducto* coinciden con nosotros en las apreciaciones que hicimos respecto al empleo abusivo de la Guardia Civil en servicios urbanos.

A este propósito, el último de los citados periódicos recuerda la siguiente Real orden que con mucho gusto transcribimos:

«Ministerio de la Gobernación del Reino.—Orden Público.—Negociado 2.º.—Excmo. Sr.: Con esta fecha se dice por este Ministerio a los Gobernadores civiles de todas las provincias lo que sigue:—Habiendo llamado la atención de este Ministerio el uso demasiado frecuente que las autoridades locales de varios puntos de las provincias hacen del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil para reprimir las faltas y escándalos cometidos por paisanos en estado de embriaguez, dando lugar con el empleo de dicha fuerza, en casos determinados, al delito de resistencia a centinelas, de cuyo carácter se hallan investidos los individuos del citado Cuerpo, contrayendo los delincuentes severa responsabilidad criminal y haciéndose merecedores de gravísimas penas, lo que no tendría lugar si dichas autoridades acudiesen a los alguaciles, guardias municipales y demás dependientes directos, a no ser en casos imprescindibles, pues la resistencia a los mencionados dependientes municipales no constituirá falta tan grave como la opuesta a la Guardia Civil: Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer se manifieste a V. S. la conveniencia de no reclamar el auxilio de la Guardia Civil dentro de las poblaciones, sino en casos de reconocida necesidad, valiéndose para todos los demás de los agentes ó dependientes que tienen los Municipios a sus órdenes, lo cual reportará a sus respectivos administrados la consiguiente ventaja, evitándose que contraigan responsabilidad criminal tan grave como es la relativa a insultos ó resistencia a centinelas, y con ello la aplicación de una penalidad siempre temible por lo rigurosa.—De Real orden lo digo a V. S. a los efectos oportunos.—Lo que de la propia Real orden comunicada por el referido señor Ministro de la Gobernación traslado a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1891.—El Subsecretario, R. Serrano Alcázar.—Señor Director General de la Guardia Civil.»

X

El ilustrado diario de Lugo *La Idea Moderna* pide en un razonado artículo aumento de Guardia Civil para aquellas provincias.

Parece ser que de algún tiempo a esta parte nótese aumento de criminalidad en las provincias gallegas, y dice el colega:

«Siempre se ha observado que los malhechores asaltan las casas ricas que se hallan a alguna dis-

tancia de los [puestos de la Benemérita; porque su temor al tricorno es tan grande, como su audacia rayana a veces en temeridad cuando saben que está lejano y no se dejará ver.»

Cada día es más latente la carencia de Guardia Civil, no ya en las regiones del bandolerismo histórico, sino hasta en comarcas tan tradicionalmente tranquilas como las provincias de la fértil Galicia.

¡Ojalá que los gobernantes se fijen en estas demandas de la sociedad alarmada!

X

Ha regresado de Melilla la Caballería del 14.º Tercio. A las órdenes del General en Jefe quedan en la actualidad cuatro parejas de Caballería con un Sargento y las dos secciones de Infantería del 1.º y 16.º Tercios.

La fuerza regresa sin novedades de consideración, tanto los individuos como los Oficiales, los señores Capitán Rivera y Tenientes Morales y Plá.

Este último fué el designado para hacer servicio en el campo, a las órdenes del General Martínez Campos, y hemos oído hacer de él unánimes elogios. Sean bien venidos.

X

La necesidad de ceder lugar preferente al indeclinable asunto del Montepío nos obliga a retirar algunos trabajos que teníamos preparados, entre ellos los correspondientes a la *reforma en el vestuario*, de la que con tanta asiduidad nos hemos ocupado.

X

Siguen adelante los trabajos para la creación de secciones de la Guardia Civil en Melilla y Ceuta. Celebraremos mucho que en breve el proyecto sea un hecho.

DEL BUZÓN

Más sobre el Montepío

Señor Director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL.

Muy señor mío y de mi distinguida consideración: En el último número de su apreciable periódico, al cual soy suscriptor, se hace alusión al Económico establecido en esa Corte para los individuos y familias del Instituto, bajo los auspicios é iniciativa de nuestro magnánimo é ilustre Director el General Palacio.

En su virtud, me ocurre apuntar una idea relativa al mismo asunto, que, si no nueva, no por eso dejará usted de explanarla a mi modo y darla a conocer en las columnas de su publicación, que tan bien defiende los intereses del Cuerpo, por si inteligencias más privilegiadas y propias al caso quisieran contribuir, no sólo a propagarla, si que también a desarrollarla, aquilatándola, bajo cualquiera forma que sea, en lo que tenga de aceptable.

El objeto es recoger datos y acumular por unos y otros, ya sea en favor ó en contra, razones sólidas que puedan conducir a la implantación de Económicos en el Cuerpo, ó de uno general con el mayor número posible de sucursales; y en contrario demostrar lo inconveniente ó perjudicial de los mismos.

Dado el primer caso, procede elegir lo realizable y llevarlo al terreno de la práctica con la mayor brevedad, en lo cual no andaría parco quien tantas muestras de benevolencia está dando al núcleo que dirige. Y esto pudiera lograrse en el Instituto con buen éxito, probado como está que los Económicos están dando felices resultados en las Sociedades que los tienen establecidos.

Sabido es, señor Director, que las atenciones de la vida van subiendo de punto en la Guardia Civil, sin que hasta el presente se haya tratado por el Gobierno de aumentar el exiguo haber que disfrutaban sus individuos.

Sabido y notorio es también que en las capitales y pueblos, por insignificantes que sean, se va haciendo difícil la adquisición de artículos de primera necesidad a precios equitativos, por las gabelas é impuestos contributivos y de consumos que tanto abruma a la actual generación.

Los Guardias civiles, en general, somos casados y con numerosa familia.

En la mayoría de las poblaciones los consumos están bajo el sistema de arriendo, y no hay aquello de antiguamente, que se nos eximia del pago si se administraba por los Ayuntamientos. Esto va desapareciendo como desapareció la refacción.

Encontrarse hoy con aquella exención en un puesto es una bicoxa; y pues tan raro ó casual es tropezar con ella, conveniente es contrarrestar los efectos de la carestía por medio de la asociación.

Nuestro filántropo General Palacio ha instaurado en el Cuerpo, con buen acuerdo y espíritu práctico, una Sociedad titulada Montepío de la Guardia Civil, que está llamada a ser el pan nuestro de cada día, por lo que tendremos que saludarle cotidiana y reverentemente con las palabras *Padre nuestro que estás en el cielo...*

Pues bueno: ese mismo Montepío nos puede dar la clave de los Economatos. ¿No es nuestro, exclusivamente nuestro, sin intervención extraña, salvo los donativos, que caen bajo la propiedad de aquél desde el momento en que se hacen?

Pues si es nuestro, y sin ninguna ingerencia que pueda poner el veto en la administración del Montepío, conviene dedicar sumas prudenciales de él, y que no comprometan su activo, á favorecer la creación, sostenimiento y desarrollo de los Economatos.

Hasta ahora se viene observando que alguna parte de las cantidades de la naciente Asociación se invierten en la compra de papel que se cree favorable al alza de los fondos; pero ¿no puede llegar día en que ese papel adquirido en Bolsa sufra depreciación?

Ya nos figuramos todos que de antemano se trataría de asegurar la operación; mas ¿cómo todos los que juegan en Bolsa no procurarían hacer lo propio?

Que esta forma es sencilla, expeditiva y hasta ahora de buenos resultados, lo sabemos; pero ¿siempre ocurrirá igual?

Nunca habría hecho esta digresión, tal vez importuna y sin conocimiento de causa, á no haber mediado el asunto ó cuestión de los Economatos; mas puesta ya sobre el tapete, me ocurre pensar si no sería tan acertado dedicar á ellos las sumas que se invierten en las compras de papel.

La primera consecuencia de éstas es que los individuos no disfrutan de sus ventajas, al par que de aquellos sacarían alguna; la economía de 3, 4, 5 ó más pesetas mensuales, cuando menos; y esto, aunque no se acrecentasen los fondos, que es lo menos, ó lo peor que pudiera suceder al Montepío, sería más provechoso y reproductivo para los individuos, los cuales tienen que descontar de su haber los siguientes gastos: para médico, botica, barrendera, alumbrado, asilos, defunciones y Montepío; total, siete pesetas por término medio, que pudieran ser compensadas en bastantes puestos de España con la creación de los referidos Economatos.

Y nadie ignora que muchos Guardias no disfrutaban premio ni plus de reenganche; que los de nueva entrada tienen que sufrir por espacio de dos años el descuento de 15 pesetas para pagar la ropa y equipo; que siempre que salimos de casa, y esto es constantemente, tenemos que ir con el bolsillo en la mano para no desmerecer el uniforme ni los hábitos de independencia y urbanidad recomendados, etcétera, etc.

Así es que, dada una situación tan angustiosa de tiempos y de cosas, ¿cómo no recurrir al Montepío para enjugar algún tanto nuestros males presentes y futuros? ¿Cómo no acordarse de él para un fin práctico, cuando lo más laudable y de mayor alcance humanitario que se ha hecho en la Guardia Civil desde su creación, en obsequio de los individuos y familias, es la fundación de aquél?

Mas dejando á un lado lamentaciones, ¿faltaría en las capitales de provincia y poblaciones importantes un comerciante probo y de responsabilidad á quien confiar la marcha de los Economatos, previas garantías y condiciones que concertara con la Dirección general ó con los Jefes de Comandancias, antes de facilitarles, con su cuenta y razón, el apoyo debido con los fondos del Montepío?

Creo que no, señor Director; y á este asunto debe dársele la importancia que merece, porque de llegar á realizarse, redundaría en bien de la gran familia del Cuerpo y de su Montepío, que todos anhelamos ver próspero por la cuenta que nos tiene.

Créense por vía de ensayo seis ó ocho Economatos ó sucursales en los puntos que se estime más convenientes de la Península, si es que el de Madrid marcha viento en popa; lévese en ellos el sistema de libretas individuales y descuento mensual de los haberes por los géneros ó artículos tomados, y pronto se tocará el resultado.

Con cuyo motivo aprovecho la ocasión de reiterarle de usted atento seguro servidor q. s. m. b.

El Sargento
EUGENIO RUIZ RUBIO.

Soria y Febrero 5 del 94.

Sección de Ultramar

El aumento de la Guardia Civil.

No pasa día sin que la prensa cubana de todos los matices se ocupe del aumento de la Guardia Civil en aquella apartada y rica Antilla, y es indudable que cuando una petición semejante se repite una y cien veces; cuando en tonos diferentes se proclama lo que nadie ha vacilado en calificar de necesidad apremiante y sentida, motivos muy poderosos deben existir en su abono; así al menos discurriríamos nosotros al darnos cuenta de la perseverante insistencia de nuestros colegas, si no estuviéramos desde larga fecha convencidos de lo justo de su porfía.

Ya que el clamoreo es general; que no es nuestra la iniciativa, y que, por consiguiente, como interesados no se nos tendrá por sospechosos, alzaremos también nuestra voz, siquiera sea la más débil, en demanda de un aumento que algo debe tener de equitativo cuando no hace mucho se acordó y hubiera tenido lugar seguramente á no impedirlo el flujo económico que nos consume.

La agricultura es una de las fuentes de riqueza de la gran Antilla, y la industria, aun cuando en los albores de la vida, está llamada á adquirir con el tiempo un desarrollo grande, constituyendo otro de los filones que más pingües rendimientos proporciona; todos nos complacemos en reconocer ambas verdades, y no obstante, miramos con fría indiferencia, tal vez porque el mal no nos toca de cerca, el punible abandono en que se tiene al terrateniente que huye

del campo abandonando sus labores temeroso de que otro se aproveche impunemente del fruto de sus afanes, y vemos sin conmovernos que la industria, falta también de ese mismo apoyo, lejos de extender sus horizontes, se mantiene estacionada sin avanzar un solo paso en el camino del engrandecimiento y del progreso, que es muy arriesgado aventurar crecidas sumas si, aparte los riesgos naturales ajenos á toda empresa, existe el temor constante del bandolerismo, abatido, pero no extinto, y en acecho, por consecuencia, de la ocasión más oportuna.

Hay necesidad de proteger los campos principalmente, de garantizar los intereses del propietario, de asegurar la paz y el bienestar de los colonos, de amparar al minero, al fabricante, al industrial, en fin, que tienen su trabajo, sus establecimientos lejos de poblado, fomentando indirectamente de esta suerte la producción; y ¿cómo lograrlo? ¿Cómo acabar de una vez para siempre con el alarmante é insostenible estado actual? ¿Bastaría el antidoto que con tanta premura solicitan á una los periódicos todos que ven la luz en Cuba? Creemos que sí.

Aproximadamente tiene la isla una extensión de 110.000 kilómetros cuadrados, que pueblan unos dos millones de habitantes; cuenta con muy escasos centros de importancia, pues hasta sus capitales de provincia son, excepción hecha de la Habana, de reducido vecindario; así es que gran parte de la población se halla distribuida entre los ingenios y colonias agrícolas, por lo cual las fuerzas del benemérito Instituto más necesitan de los puestos en el campo que en poblado, como acontece en la Península. Dada la gran extensión de la isla, claro es que la diseminación ha de ser mayor y que mayor debe ser, por consiguiente, la fuerza empleada; sin embargo, la gran Antilla sólo cuenta con doce Comandancias, la mayor de las cuales sólo dispone de tres unidades, como todas de muy escaso personal, que contribuyen á hacer más escaso aún, tanto las bajas producidas por las enfermedades propias del país, como la circunstancia de tener que nutrirse de remplazos de la Península, quienes antes de hallarse en disposición de prestar servicio, necesitan imponerse en sus múltiples deberes, asistiendo al Centro de Instrucción recientemente creado; así resulta que muchos de los puestos existentes cuentan á lo sumo con cuatro individuos, figurando entre ellos, por añadidura, el Cabo comandante ó quien hace sus veces.

Tenemos, pues, unida á la gran zona que corresponde á cada puesto, la escasa dotación de éstos; en tales desventajosas condiciones, ¿es posible prestar el servicio en la forma que prescribe el Reglamento? ¿Es, además, posible también que el Oficial vigile á sus subordinados, inspeccione sus actos y se aperceba de la manera que tienen de llenar sus deberes, si encargado de una agrupación determinada de puestos, ni de tiempo material apenas dispone para, aun en períodos normales, hacer su mensual revista?

¿Quiere decirse si con tal insuficiencia de hechos se logrará nunca extinguir, y ¿qué decimos extinguir? ni aun aminorar siquiera el bandolerismo?

Afortunadamente hasta hoy, merced á la buena organización, acertada dirección y estrecha disciplina del Cuerpo y á la escasa edad de los Guardias, condición acaso la más importante para soportar la fatiga, se ha logrado, y no es poco, evitar el desarrollo de la plaga, pues en los encuentros todos se han obtenido brillantes triunfos, ya logrando la captura de uno, ya dando muerte á otro de los más encarnizados enemigos de la propiedad; pero ¿es esto suficiente? ¿se ha logrado acabar por ello con el bandolerismo? De ninguna manera; hay por consecuencia que atacar el mal de otro modo, hay que en primer término estudiar su origen y, conocido, destruir sus gérmenes, y como complemento para impedir su reproducción, es de absoluta necesidad que los campos se vigilen constantemente, cosa imposible de realizar sin la creación de nuevos puestos, reducción de la demarcación de todos y aumento de sus dotaciones, por lo menos, hasta lo indispensable para cubrir perfectamente el servicio, para que las correrías, de tan excelentes resultados siempre, se lleven á cabo con frecuencia y así el colono como el industrial se aperceban á cada paso, cobrando con ello ánimo y alientos para no cesar en sus quehaceres, de que hay quien solicita vela por su tranquilidad.

¿Que en el presupuesto nada hay consignado para ese aumento que de consuno reclaman todos? Cuando necesidad obliga importa poco el presupuesto y se hacen transferencias ó se votan créditos extraordinarios.

El ascenso á Cabo

II

En el artículo anterior examinamos el caso del Guardia que se presenta sabiendo muy bien sus obligaciones teóricamente, y ahora vamos á buscar el tipo contrario.

Se presenta otro Guardia á quien la seriedad y el conjunto del tribunal le imponen un respeto que degenera en pavor, y á las primeras preguntas responde tímidamente y turbado, demostrando desde luego, por la intranquilidad de su espíritu, que sus facultades están anuladas momentáneamente, imposibilitándole para contestar á lo que sobradamente sabe y practica. No contesta, ó lo hace con frases entrecortadas, que denotan en aquel preciso momento cierta falta de instrucción. ¿Se habrá formado juicio cierto de las aptitudes de este sujeto por el acto que acaba de realizar? Imposible. Tan falso ha de ser el juicio que se emita respecto de éste como respecto de aquél. Acto tan momentáneo no puede ser el fundamento de un juicio racional y lógico,

pues siempre vendremos á parar á que, al consignar en el papel las impresiones, resultarán las que se reflejen de la verdad subjetiva.

Por eso resulta muchas veces que el Jefe propio anota sus impresiones por los antecedentes y condiciones del examinado, armonizadas con el resultado del examen, y entonces resalta la particularidad de que la votación, ó mejor dicho, anotación del presidente y los demás vocales no es igual á la del Jefe del calificado, que ha tenido en cuenta antecedentes que aquéllos desconocen y que neutralizan el resultado; pero resultado que se aproxima más que ninguno á la realidad. Y es que, por razón del conocimiento que de aquel individuo tiene, sea bueno ó mediano el examen hecho, en su fuero interno discurre, compara, y dando preferencia á sus cualidades (las del examinado), apunta el resultado. Esto mismo no ocurre ni puede ocurrir á los demás vocales cuando de individuos que no les pertenecen se trate, por las razones que ya he expuesto.

Y que la cosa es clara, no cabe duda. ¿Quién ha de conocer á los hijos mejor que su padre? ¿Quién ha de conocer las aptitudes é inclinaciones de un discípulo mejor que su maestro?

Ya sé que se me arguirá que para ilustrar el criterio de los vocales están los informes del Jefe y Capitán; pero á poco que reflexionen mis lectores sobre este dato, verán cuán poco vale un antecedente que, como todos los informes de carácter oficial, sobre todo los que se refieren al personal, no siempre se dice ni puede decirse lo que se siente y es la realidad, porque uno ó varios conceptos formados por virtud de datos y observaciones de largo tiempo recogidos hacen adquirir la certeza de las condiciones de un individuo, sin que todo esto pueda llevarse al papel, porque sus detalles no son para consignados. Esto aparte de que, para formar un juicio y sentarlo, es necesario á continuación consignar los medios de prueba y la prueba misma.

Vamos ahora á expresar el efecto que tales resultados producen en el ánimo de los examinados.

Un Guardia con brillante hoja de hechos y una historia limpia se presenta, alentado por estos antecedentes y sus conocimientos teóricos, ante el Tribunal. No cuenta, por la impresionabilidad de su carácter, con el desparpajo de otro que le precedió; fáltale la serenidad, y esto le impide expresarse con la claridad y corrección que exige una buena censura; por consiguiente, los pocos puntos de ésta no le dan puesto en el escalafón. Esto lo repite un año y otro año, y cuando ve la imposibilidad de realizar una aspiración justa y á que le dan cierto derecho sus muchos é importantes servicios, se retira con el ánimo decaído, las ilusiones perdidas y su entusiasmo muerto, dejándole sumido en un verdadero sentimiento que afecta á su actividad, á su celo y á su energía, de tal modo que, lo que para él hasta entonces era motivo de orgullo y satisfacción, se trueca en indiferentismo, abandonándose y reduciendo su aspiración á cumplir el máximo de su vida militar, para disfrutar tranquilo lo mezquino de su modesto retiro. Se ha convencido de que sus servicios, su honradez y su conducta no le sirven para realizar una aspiración razonable, y para nada aprovecha ya sus aptitudes y condiciones. Es una consecuencia legítima; y por otro lado, le faltó el estímulo y vió recompensado al que mejor se explicó, aunque sin historia.

Las reflexiones que de tales consecuencias se siguen son tristes por demás, porque al matar el estímulo en los veteranos y alentar por otro lado esperanzas prematuras en los que no lo son, se abandonan los principios fundamentales de la Institución, cuya principal misión ya he dicho que es el servicio, el cual, á pesar de su importancia, no ocupa el lugar que le corresponde en el encasillado de las censuras; y si tal postergación influye en el ánimo de los rechazados, júzguese el efecto que producirá en la colectividad al reconocer que sus penalidades y esfuerzos no le dan, ayudados por los conocimientos, ni la esperanza de alcanzar un empleo dentro de la escala gradual de los de su clase.

Para dar más fuerza á mi argumentación, y aunque de su carácter abstracto que me había propuesto no salir descendiendo á alguna particularidad, voy á citar un caso práctico que ponga más de relieve mis afirmaciones: Un puesto que mandaba un Guardia veterano hacia tres ó cuatro años fué visitado por su Coronel Subinspector con la minuciosidad que exigía la fundada creencia del dudoso resultado de un mando ejercido sin empleo que le distanciasse de sus subordinados, y cuál no sería su asombro al ver que el estado de aquél en todos los ramos, los continuos é importantes servicios por aquella fuerza prestados, y las referencias de todas las autoridades y particulares excedían en elogios á lo que esperaba y pudiera imaginar el más exigente, sobresaliendo además en su estado general á todos los puestos que había revistado.

Por impulso innato del corazón, guiado por ese noble sentimiento de la gratitud, el Jefe, complacido, manifestó en el acto al encargado del puesto el buen estado de él, previniéndole se presentase en el primer examen que hubiera para allí premiarle sus buenas dotes para el mando, su celo y su inteligencia para el servicio, haciéndole Cabo. Se presentó, efectivamente, y... no ascendió; no supo explicar correctamente y con claridad lo que tan bien practicaba, y se hundió.

Y no hago este relato de referencia, lo hago de propia autoridad por haberlo presenciado por mi cargo en el puesto y en el examen, de cuyo Tribunal vengo siendo el Secretario hace cuatro años.

No nos alejemos, por consiguiente, de nuestro objeto; al contrario, acerquémonos perfeccionándolo y dándole estímulos para su mejor y más cumplido desarrollo, y veremos cumplidos los deseos de todos los amantes de la Institución y de los que ven en ella la muralla petrificada en la cual han de estre-

llarse los proyectiles arrojados por los señadores modernos de la re lección social.

Ahora réstame hacer una aclaración para aquellos á quienes la franqueza de mis opiniones haya podido enojar.

Ese elemento joven á quien yo postergo hasta cierto punto, porque siento el principio de que, en igualdad de condiciones, siempre el mérito sea preferido, sea cual fuese la edad, no debe impacientarse por obtener adelantos con perjuicio de los veteranos, porque si esa conducta hubiera prevalecido en los primeros tiempos y aun mucho después de la creación del Cuerpo, sus padres tal vez no hubieran alcanzado empleos que no esperaban, y que sin embargo obtuvieron, no tanto por sus conocimientos teóricos y grados de instrucción, como por sus meritorios hechos y servicios, con los cuales dieron al Cuerpo ese prestigio y esa fuerza moral que es y debe ser en todo tiempo y en todas las circunstancias el afán de nuestras aspiraciones, sin que para realizar tales hechos—éngase esto muy presente,—necesitasen aquellos veteranos la instigación y el mandato del superior. Tiempo tienen aquellos para conseguir adelantos en su carrera, y entre tanto es justo que veneren en sus compañeros de edad madura la imagen de sus mayores, dándoles la preferencia en su fuero interno que sus años y penalidades merecen, seguros de que, honrándolos, se honran á sí mismos, encontrando por el deber de gratitud la debida compensación en los que en el porvenir les sigan en sus destinos.

Suspendo aquí mi tarea y otro día la continuaré.

EMILIO PUCHADES Y CRISTÓFOL.
Capitán de 1.ª Guardia Civil.

TERRENO NEUTRAL

Sobre la Academia

Señor Director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL.

Muy señor mío: Me adhiero en un todo á lo expuesto por mi compañero Vicente Blanco Domínguez en el núm. 27, correspondiente al día 16 del actual, respecto á que no ingresen de ningún modo en su empleo en la Guardia Civil los Sargentos del Ejército; no paso á creer que haya ningún Cabo que esté conforme con lo que propone el Sr. Partida en el núm. 26. De llevarse á cabo, señor Director, sería el colmo y volveríamos á aquellos tiempos antiguos en que tantos perjuicios han causado á las clases de tropa de este Instituto los Sargentos de referencia.

Señor Partida, ni en broma puede admitirse semejante proposición; ni con ley constitutiva ni sin ella.

Respecto á la Academia de Sargentos de Gatafe, bien estaría se admitiera en ella á los Cabos, puesto que con los Sargentos solos no veo resuelto el problema ni que se haya dado en el clavo; como dice el que se titula uno de tantos, que parece ser aplaude lo propuesto por el Sr. Partida; y no sabe este señor que el día que se abra la expresada Academia no hay suficiente número de Sargentos para concurrir á ella, no porque dejen de reunir condiciones; nada de eso; antes al contrario, los creo muy dignos; si no porque no les traerá nunca cuenta concurrir á ella.

Primero. Porque la mayor parte de éstos pasan de cuarenta años y serán pocos los beneficios que obtendrían sobre los que tienen actualmente, aparte de que al Gobierno tampoco le traería cuenta el hacerlos Oficiales para que se marchen á sus casas en seguida.

Segundo. Si mal no recuerdo, para ingresar en la Academia han de proceder de remplazos, y no de la clase de voluntarios, como lo son la mayoría.

Tercero. El no servirles el tiempo que permanezcan en las mismas para los efectos del retiro.

Cuarto. El no tener derecho al premio de 50 pesetas que hoy disfrutan mientras permanezcan en aquel Establecimiento.

Quinto. El tener que dejar su familia abandonada, haciendo dos gastos que no pueda soportar, y de llevarla consigo hacer un grande traslado y luego pagar casa por su cuenta; y por último, el que salga desaprobado, asunto concluido, y entonces dió en el callo. Sin embargo de lo cual, sería muy conveniente el que se recabase de los Poderes públicos un número bastante crecido de plazas para el Cuerpo, puesto que para él se ha creado la Academia de referencia, y que éstas se repartieran entre los Sargentos, y á falta de ellos Cabos.

Por hoy se repite de usted afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

UN CABO.

Madrid 21 Enero 1894.

Información de "EL HERALDO,"

Combinación de destinos del mes de Febrero de señores Jefes y Oficiales.

Coronel D. Antonio Linares Bedoy, de Burgos primer Jefe, al 13.º Tercio; D. Manuel Bosch, de Córdoba primer Jefe, al 13.º Tercio.

Tenientes Coronales.

D. Lorenzo Prim, de Lérida á Teruel primer Jefe; D. Baldomero Marni, de Toledo 2.º Jefe á Badajoz de primero; D. Ezequiel Fernández, de Logroño á Burgos primer Jefe; D. Pedro Vélez, de Teruel á Granada primer Jefe; D. José Enriquez, de Badajoz á Córdoba primer Jefe.

Comandantes.

D. Manuel Jimeno, de Logroño de primer Jefe; D. Valentín Ortega, de Badajoz a Toledo segundo Jefe; D. José San Juan, de Córdoba a Baleares segundo Jefe; D. Nicolás Hernández, de Burgos a Lugo primer Jefe; D. Mariano Muñoz, de Palencia a Huesca segundo Jefe; D. Nicomedes Benavente, de Valladolid a Pontevedra primer Jefe; D. Isidro Portella, de Huesca a Lérida segundo Jefe.

Capitanes.

D. Francisco Molina, de Logroño a Teruel 6.º; D. Lorenzo Ramírez, de Valencia a Burgos 3.º; don Francisco Rodríguez, de reemplazo a Burgos 5.º; D. José Gamir, de la Plana Mayor del 8.º Tercio a Castellón 10.º; D. Ventura Marín, de Cádiz 9.º a Teruel 4.º; D. Benito Troncoso, de Sevilla 4.º a Zamora 4.º; D. Juan Rodríguez, de Badajoz al Escadrón de la misma; D. José Salinas, de Castellón 10.º a Valladolid 2.º; D. Joaquín Puncel, de Teruel 6.º a Logroño segundo Jefe; D. Juan Ortega, de Córdoba 2.º al Escadrón de la misma; don Francisco Pérez, de Teruel 4.º a Córdoba 2.º; don Santos Santamaría, de Zamora 4.º a Valladolid 1.º; D. Eustaquio Arbeiza, de Palencia 4.º a la misma Comandancia de segundo Jefe; D. Primitivo Romero, de Burgos 5.º a Palencia 4.º.

Primeros Tenientes.

D. Higinio Colmenero, de Almería, al Escadrón de Badajoz; D. Niceto González, de Barcelona 5.º a Tarragona 9.º; D. Ramón Valdecaba, de reemplazo, a Jaén 3.º; D. Juan Iglesias, de Coruña 3.º a Vizcaya 1.º; D. Gaspar Barrios, de Valencia 1.º a la Plana Mayor del 5.º Tercio; D. Benito Roig, de Reemplazo, a Valencia 7.º; D. Ángel Herrera, de León 6.º a Teruel 6.º; D. Juan Tomás, de Baleares 1.º a Jaén 3.º; D. Victoriano Quirós, de Oviedo 2.º a Teruel 5.º; D. Joaquín Sánchez, de Teruel 5.º a Avila 8.º; D. Salvador Villanueva, de Zaragoza 9.º a Oviedo 2.º; D. Francisco Luque, de Vizcaya, a Córdoba 1.º; D. José González, de Jaén 3.º a Sevilla 4.º; D. José Martín, de Tarragona 9.º a Cádiz 10.º; D. Manuel Jiménez, de Cádiz 10.º a la 9.ª de la misma; D. Rafael Peralta, de Jaén 3.º a Sevilla 7.º; D. Fernando Torrens, de la Plana Mayor del 5.º Tercio a la idem del 8.º; D. José Fernández, de Teruel 4.º a Zaragoza 8.º; D. Nicolás Vidal, de Teruel 6.º a Teruel 4.º; D. José Carroggio, del Norte 3.º a la 2.ª de la misma; D. Alfonso Martín, del Norte 2.º a la 3.ª de la misma.

Segundos Tenientes.

D. Gabriel Cabezas, del regimiento de Asturias a León 3.º; D. Recaredo Martínez, del idem del Rey, a Murcia 4.º; D. Manuel Siero, del batallón reserva de Orense a Castellón 9.º; D. Miguel Consante, del idem de Madrid a Jaén Escadrón; don Diego Ortega, del idem de Ciudad Real a Huelva Sección de Caballería; D. Anselmo Sáez, del idem de Castellón a la Sección de Caballería de Almería; D. Tomás Pomar a Tarragona 10.º; D. Adolfo Soneira, de Valencia 5.º a Coruña 3.º; D. Ramón Aguilar, de Toledo 1.º a Baleares 1.º; D. Gaspar Salgado, de Coruña 3.º a Toledo 1.º; D. Rogelio Tenorio, de Zaragoza 8.º a Coruña 3.º; D. Juan Agu-

do, de Huelva a Granada 1.º; D. Enrique Giró, de Teruel 6.º a Valencia 1.º; D. Antonio Seoane, de Segovia 8.º al Norte 1.º.

NOTA. Se amortizan dieciséis vacantes de segundos Tenientes para responder a las necesidades del Colegio de Getafe.

Ascensos y combinación de Sargentos.

Dionisio Miguel y Miguel, ascendido de la 7.ª de Avila a Guadalajara 6.ª; Pedro Bermúdez López, idem, de la 1.ª de Valencia a Teruel 5.ª, y Salvador Duch, idem, de la 9.ª de Tarragona a Guadalajara 6.ª; Antonio Mas, de la 6.ª de Lérida a la 4.ª de Barcelona; Felipe Sumalla, Lérida 7.ª a Lérida 6.ª; Francisco Fontanet, Guadalajara 6.ª a Lérida 7.ª; Manuel Ramírez Casal, Cádiz 8.ª a Cádiz 10.ª; Manuel Atalaya, Teruel 5.ª a Cádiz 8.ª; Diego Floresta, Castellón 9.ª a Murcia 4.ª, y Esteban Soriano García, Murcia 4.ª a Castellón 9.ª.

Cabos postergados.

Miguel García Gil, de Palencia 4.ª a Avila 7.ª; Sebastián Ferraz, de Palencia 5.ª a Valencia 1.ª, y Juan Ranés, de Madrid 1.ª a Tarragona 9.ª.

Colocación de supernumerarios.

Cabos de Infantería.

Martín García Gil, a la 3.ª del Norte, y Andrés Novoa González, a Cáceres 6.ª.

Por fin del presente mes causan baja en la Península, con destino a Puerto Rico, 70 guardias de Infantería y 20 de Caballería.

Servicios importantes

La prensa en general se ha ocupado del prestado en los últimos días en Valencia por la Benemérita, descubriendo una Asociación de ladrones.

El jefe se llama Don José Rico Dantia; dicen que viste con exquisita elegancia, que habla muy bien, y no sé cuántas cosas más.

Cuando la Guardia Civil entró en la casa de la calle de Cuarte, mansión de D. José Rico, halló en ella porción de papeles, entre ellos pagares en blanco firmados Ramón Masó, papeletas de empeño, un saco lleno de estuches vacíos y una porción de alhajas de incalculable valor, y entre las que merecen especial mención un medallón de brillantes y una sortija tasada en más de 8.000 pesetas.

Además de esto, en la casa de tan aristocrática apariencia encontraron una carabina, pistolas, armas blancas y otros efectos propios del oficio.

D. José, al verse descubierto por la Guardia Civil, quiso comprar a ésta, ofreciéndole mil duros, pero la Benemérita rechazó con enérgica indignación tan acaudalado ofrecimiento, y siguió cumpliendo su deber, que terminó poniendo a disposición de la autoridad judicial al referido sujeto, en unión de Ricardo Toscani y el ayuda de cámara del tan repetido D. José.

Hemos recibido una atenta carta firmada por don Julián Domingo, vecino de Requena, elogiando calurosamente a la fuerza de la Benemérita del puesto de Perdones por su brillante comportamiento capturando ha pocos días a José Martínez (a) Barrilla, sujeto de pésimas condiciones que merodeaba por aquella comarca con el sobresalto consiguiente de los honrados campesinos.

Sentimos de todas veras que el corto espacio de que disponemos nos prive de insertar a la letra la expresada carta, sin que por ello dejemos de felicitar a la fuerza y de agradecer en lo que vale al señor Domingo sus relevantes muestras de aprecio a la Guardia Civil.

La fuerza del puesto de la Pola de Gordón, Cabo segundo Salgado, y Guardias Manuel González y Gerardo Gutiérrez, prestaron al 8 del actual benéficos auxilios a una anciana desvalida que casi muerta de frío y hambre hallaron en la carretera; a más de socorrerla en el momento, devolviéndola, digámoslo así, a la vida, entre toda la fuerza le sacaron billetes para que pudiera continuar su viaje.

En Burgos, en La Línea (Cádiz) y otros varios puntos, la Guardia Civil ha prestado también importantísimos servicios, capturando a varios ladrones, cuyos hechos nos vemos precisados a no dar extensión por carecer de espacio para ello.

La Embajada

A cuestión de regateo, en el que la malicia marroquí ha de poner en práctica todas sus tramucandanas de baja estofa, ha quedado reducida la misión de la Embajada en Marruecos.

El Sultán no está para meterse en fregados, si quiera tenga tanto que fregar de lo suyo, y las potencias europeas no quieren que surja del choque entre España y Marruecos el chispazo que incendiará la mina repleta, pronta a estallar. El equilibrio europeo, parece ser que ha dominado la contigación.

El desdichado asunto de Melilla ha terminado ya. Nos darán garantías en el territorio y unos cuantos ochavos morunos... y hasta que otra vez seamos acometidos por los súbditos de nuestro grande y generoso amigo.

Permutas

Prudencio Santos Garduño, Cabo de la segunda Compañía de Madrid, puesto de Villarejo de Salvanés, desea permutar para el 9.º, 11.º y 14.º Tercios ó Comandancia de Cuenca y Murcia.

Bautista Agut Rodrigo, corneta de la segunda Compañía de Madrid, puesto de Villarejo de Salvanés, desea permutar para el 5.º Tercio.

Pedro Pérez Romero, Guardia segundo de la Comandancia de Cuenca, puesto de Cervera, desea permutar para el 14.º Tercio.

Antonio González Amador, Guardia segundo de Infantería de la Comandancia de Jaén, puesto de Pozo Alcón, desea permutar para la Caballería de Granada, Córdoba, Sevilla, Almería ó Málaga.

Emilio Justo González, Cabo de la quinta Compañía de Guadalajara, puesto de Almoguera, desea permutar para el 6.º Tercio.

SOLUCIÓN A LA CHARADA DE NUESTRO NÚMERO ANTERIOR

ASTRÓNOMO

Remitieron la solución: D. Severiano Palacios Martín, D. Manuel Vázquez Echevarría, D. Evaristo Garrido Nieto, D. Fabián Vicente Pascual y D. Vicente Núñez García.

NUESTRO CONSULTORIO

Navarredonda.—B. N. S.—1.ª En Cabezo de la Sal (Santander). 2.ª Precise usted en qué Regimiento sirvió y nos informásemos. 3.ª Hace el número 90 entre los Cabos.

Pilas.—F. R. J.—1.ª El núm. 408 entre los Cabos.

Almodóvar del Pinar.—L. C. V.—1.ª Hecho el traslado. 2.ª Remitido lo que interesa. 3.ª Un aspirante.

Marchena.—V. E. V.—1.ª Remitido lo que interesa. 2.ª Si la orden dice sólo individuos, no debn ir. 3.ª Ninguno. 4.ª No figura. 5.ª No, se invalidan; pero no perjudican para tomar parte en las oposiciones. 6.ª Si, señor.

Almadoz.—P. V. G.—1.ª El núm. 90. 2.ª En 7 de Agosto de 1893. 3.ª A los dieciocho años, con arreglo a la Real orden de 4 de Noviembre de 1893.

Sarrion.—J. R. A.—1.ª Hecha la suscripción y remitidos números. 2.ª Hasta hoy no ha tenido entrada en la Dirección, pero nos quedamos a la mira para avisar a usted cuanto esto tenga lugar.

Villarejo de Salvanés.—P. S. G.—1.ª Hecha la suscripción y remitidos los números correspondientes. 2.ª No, señor; ha de tener el título de Maestro, ó certificado de haber hecho la reválida siquiera en el grado Elemental. 3.ª Los Sargentos, 15 pesetas; Cabos, 10, y Guardias, 8. 4.ª Si, señor; pero la concesión es graciable del General. 5.ª Publicada.

Chullilla.—J. S. L.—1.ª El número 1.

Muros.—B. G. C.—1.ª El núm. 3. 2.ª En Puenteareas (Pontevedra). 3.ª El núm. 33.

Gallarta.—S. C. D.—1.ª El núm. 327. 2.ª En la capital. 3.ª 2.

Burguete.—F. O. C.—1.ª Manifieste usted el nombre y se le dirá. 2.ª Tan pronto ocurra vacante.

Villanueva de Algaidas.—J. L. Q.—1.ª Aunque efectivamente figura usted para Infantería, tiene razón; procede se dirija en instancia al Director reclamando se le anote en Caballería con la antigüedad de Septiembre de 1892 que le corresponde. 2.ª No, señor. 3.ª Aunque la suscripción se anota por el tiempo que desea el interesado, el cargo se pasa por trimestres.

Ezcaray.—F. J. S. M.—1.ª El núm. 67 para Puerto Rico. 2.ª Por pasaje de tren nada mas que los 30 kilos correspondientes a cada billete; en el vapor puede llevar cuanto quiera.

Rivadeco.—M. V. E.—1.ª Se practican continuas gestiones, pero hasta hoy no han abonado nada.

Catarroja.—M. L. R.—1.ª Si, señor. 2.ª Tiene derecho.

Cádiz.—F. J. Z.—1.ª El núm. 198 entre los Cabos. 2.ª Están reclamados, pero se ignora cuándo harán el abono.

La Junquera.—F. V. D.—1.ª Remitido lo que interesa. 2.ª Expulsado del Instituto en Enero último. 3.ª A. 1.300. 4.ª El 255 entre los soldados.

Pontanares.—M. J. M.—1.ª Servido. 2.ª Donde las señalen los Comandantes de puesto. 3.ª Sólo es abonable desde el día que embarca.

Almazora.—J. F. N.—1.ª Si, señor. 2.ª Para los suscriptores, 3,50 pesetas. 3.ª Si lo desea se le remitirá y pasará cargo.

20 BIBLIOTECA DE «EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL»

A la verdad, los fanates de la Germanesca poseían muchos é importantes secretos de las gentes más encumbradas, que a su valor, pericia, perversidad y sigilo encargaban la realización de sus más vivos deseos ó frenéticas ambiciones.

Herederos impacientes de celebrar solemnemente exequias por sus opulentísimos deudos; damas jóvenes ansiosas de quedarse viudas de sus viejos maridos; amantes celosos que anhelaban castigar a sus rivales por mano ajena; poderosas y nobles doncellas agraviadas y deshechas en llanto que trataban de vengarse de sus burladores; cortesanos envidiosos que deseaban la desaparición de sus émulos aborrecidos, y altos personajes civiles, militares y eclesiásticos que por diversos motivos, causas y móviles necesitaban utilizar las artes, manejos, informes, noticias y concurso de la jaca-randina, todos, todos recurrían a los caporales germanescos, que eran mercaderes de espantos, robadores de mujeres, negociantes de cuchilladas, médicos de ultrajes, boticarios de venganzas, vendedores de injurias, merceros de agravios, tratantes en vidas y tenderos de muertes.

Resultaba de aquí que el gallo, los mayores, los padres de montaña (1), los Merimoles y los jayanes de la germanesca, si no eran aparentemente personajes de altísima importancia, solían tener en realidad grande influjo para favorecer así a los saltadores de caminos como a los rufos y valentones que caían en manos de la justicia.

Este poderoso influjo procedía de las revelaciones confidenciales que damas y caballeros veíanse obligados a hacer a los picaros para que éstos pudiesen cumplir atinadamente sus deseos, encargos y comisiones.

Así, pues, era muy frecuente ver entrar a deshora en la guanta (2) encubiertos caballeros ó damas tapadas, que no concurrían allí sino para entenderse con los padres ó coimes respecto a los servicios que deseaban se les prestasen por los rufianes; y no pocas veces ocurrían lances dramáticos a consecuencia de inesperados encuentros; pero de todo ello resultaba que los coimes sabían al

dedillo la vida, milagros y flaquezas de los más ilustres personajes.

Ciertamente los coimeros no abusaban de aquellos secretos, si bien les servían en las ocasiones oportunas para exigir a su vez a las personas más influyentes a quienes habían complacido que favoreciesen sus pretensiones cerca de la justicia con todo el peso de su irresistible recomendación y poderío.

Estas misteriosas y criminales inteligencias entre la sociedad pública, que se imaginaba ser buena y honrada, y la sociedad de los picaros, producían los resultados más lamentables y desastrosos para la recta administración de justicia, pues que los curiales, jueces, corregidores, alcaldes del crimen y de casa y corte mandaban con suma facilidad que ahorcasen a cualquier pobre diablo, mientras que dejaban impunes los más atroces delitos y en completa libertad a los más empedernidos criminales con tal que tuviesen poderosos valedores.

Después del bandolerismo violento y, por decirlo así, belicoso de los antiguos nobles y hombres de armas, al que los Reyes Católicos pusieron coto por medio de la Santa Hermandad, llegó a operarse con el tiempo una transformación tan importante como funesta, que consistía en que la curia amañaba de tal manera los procesos, que de nada servía la persecución armada, supuesto que luego el criminal era fácilmente absuelto, si escribanos y relatores le amparaban, aun admitiendo la más severa rectitud en los jueces, los cuales se veían obligados a setenciar con sujeción a lo escrito.

Tal es el origen de la iniqua, ojeriza y especie de cruzada con que nuestros antiguos escritores persiguen a una y censuran con notable acrimonia a los escribanos y demás curiales, reprendiendo a los relatores que mudan tono, hablan quedo, brincan razones y mascan cláusulas enteras.

En suma, diré que una de las causas más eficaces del bandolerismo ha sido la complicidad de la gente poderosa, que presumía de honrada con la gente de la Picaresca, a la cual alentaban y favorecían por su propio interés los mismos que se valían de ella como instrumento de sus pasiones, odios y venganzas.

No se extrañe, pues, que insista sobre este punto, porque lo juzgo de incalculable trascendencia, pues desde luego se

ejercer su oficio con los menores tropiezos posibles; y dicho se está que los guros (1) de aquellos tiempos se prestaban con gran docilidad a semejantes complacencias, que no les costaban más trabajo que hacer la vista gorda.

Es verdad que entonces, como ahora, los agentes de la gura se imaginaban poner una pica en Flandes y adquirir reputación de probos, astutos y severos con la mojiganga que de vez en cuando pareciese alguna joya ó alhaja robada de algún personaje, lo cual conseguían al punto reclamándola de los ladrones con quienes mantenían los dichos tratos.

Pero tampoco entonces, como ahora, parecía nunca el reo, aunque se hallasen los objetos robados, hecho importante, que bien a las claras demuestra que, lejos de haberse extinguido, aún se conservan cuidadosamente las picarescas y seculares tradiciones de famoso reino de Tunia.

El reino de Germania.

Confinante ó vecino a la región del tuneo estaba el no menos famoso reino de Germania.

Sin duda entre ambas regiones había perpetua comunicación y recíproco influjo, si bien era inmensa la distancia que mediaba desde el estudiante travieso y petardista hasta el tuno ya preso y en camino de ser sentenciado a galeras.

La línea divisoria entre el hurto y el robo, entre el gaudul y el rufián, entre el tuno y el ladrón, estaba trazada por la prisión y sentencia del pícaro a público azotamiento por el verdugo.

Desde entonces ya el tuneo se convertía en bailón y entraba de lleno en el reino germanesco, adoptando sus costumbres y aquel singular y peregrino lenguaje que se ha llamado de Germania, y que usaban en aquellos tiempos, como en los presentes, los presos, galeotes y presidiarios.

Aquel lenguaje estaba compuesto de las voces comunes del habla castellana, si bien trocando su ordinario sentido y adaptándole a particulares conceptos, y además se advierten en él muchos vocablos de otros idiomas, prueba evidente

ORÍGENES DEL BANDOLERISMO

de que a su formación han concurrido los picaros de diversas naciones. La gente rufanesca, en general, había sufrido por lo menos los pencazos, y no pocos eran galeotes cumplidos, que después volvían a las andadas.

El centro, el mentidero, el punto de reunión de los rufianes y traineles era la mancebía ó burdel público que con carácter oficial existió en las principales ciudades de España, y en donde se tramaban todos los robos, muertes y crímenes perpetrados por la gente rufanesca.

A la mancebía llamaban montaña de pinos, y al jefe ó empresario de ella le decían Padre, el cual, después del rey ó gallo de Germania, era el mayoral más autorizado y obedecido entre los rufos y bravos de la jaca-randina.

Este íntimo enlace de los guapos con las mozas de la manfía (1) explica perfectamente la notable abundancia y aun predominio de voces y términos relativos a marquidas (2) y coimes (3), que desde luego se advierte en la lengua germanesca.

Excusado parece decir que también en la mancebía los rufianes brecheros y perritos en el floreo entablaban el indispensable juego de dados y naipes, a fin de pelear sin compasión a los estudiantes, militares y caballeros que acudían sin cesar al sedujo y regocijo de la casa llana, en donde con suma frecuencia solían armarse bailoteos y francachelas, a la par que alborotos, riñas, guitarrazos y cuchilladas.

Así, pues, la prostitución era el auxiliar más poderoso y constante de los bravoneles de la rufanesca para preparar y cometer sus crímenes, como sucedía en el burdel público de Madrid que estuvo situado en la calle de Toledo, el cual, por esta razón, llaméase antes de la mancebía; y lo mismo se verificaba en otras grandes ciudades, especialmente en Sevilla, que vino a ser la cifra, compendio y corte de la Picaresca en España.

En esta ciudad llegó la corrupción a tan espantoso extremo, que había en ella ciertas casas en que, a manera de monasterio, se acogían muchas mujeres bajo el pretexto de hacer vida retirada y piado-

(1) Mancebía.
(2) Mancebía.

(1) Mancebía.
(2) Mujeres públicas.
(3) Señor de casa de juego y también padre de mancebía.

Vayas del Rey.—J. P. A.—1.ª Si lo ordenan, si, señor. 2.ª No, señor. 3.ª Por antigüedad en el Cuerpo, ó de empleo, si son clases. 4.ª No hay limitación; puede hacerlo por cuantos gustos.

Valdelamusa.—J. C. O.—1.ª Porque otros individuos que lo tenían concedido con anterioridad á usted y no figuraban por tener débito, se les ha colocado en el lugar que les correspondía.

Cervera.—P. P. R.—1.ª Publicada. 2.ª Dos en todo el Tercio. 3.ª No, señor. 4.ª Como carecía de derecho, por eso las dejaron sin curso. 5.ª Remitido. 6.ª No, señor. 7.ª No, señor.

Pozo Alcón.—A. G. A.—1.ª Hecha la suscripción y remitidos números. 2.ª Publicada. 3.ª El núm. 12.

Perelada.—P. R. M.—1.ª Tiene derecho con arreglo á la Real orden de 4 de Noviembre de 1893. 2.ª No, señor; debe ir encargado el más antiguo en el Cuerpo, sea primero ó segundo.

Arco de la Frontera.—1.ª Si, señor. 2.ª No, señor. 3.ª No, señor.

Baena.—J. G. R.—1.ª En Lonsame (Coruña). 2.ª No, señor.

Barbastro.—J. J. A.—1.ª El núm. 20, y hay siete de la escala activa.

Montánchez.—Tienen derecho desde Noviembre

de 1893, y deben solicitarlo del primer Jefe de la Comandancia.

Martorell.—C. H. A.—1.ª Salamanca 345, Valladolid 53 y Avila 42. 2.ª El núm. 35.

Belmonte.—J. G. G.—1.ª El núm. 13.

Tamarite.—S. A. M.—1.ª Si, señor; puede ampliar para el premio, y le sirven para todo retiro.

Santa Clara.—P. T. D.—1.ª Juan Lachica Punte, en la Comandancia del Norte y León González Velasco en Vizcaya.

San Andrés de Palomar.—R. C. B.—1.ª Así consta que usted lo solicitó; procede dirija nueva instancia al Director, haciendo constar su derecho para que se le coloque en la relación de Baleares en el lugar correspondiente á la fecha de concesión. 2.ª No se pierde nunca.

Arriate.—J. L. A.—1.ª El 154 entre los Cabos. 2.ª Antonio Marin Carrasco el 10.012 y usted el 10.173 y ambos son fundadores. 3.ª 12 aspirantes y cinco agregados. 4.ª Remitido.

Alcudia Carlet.—E. O. F.—1.ª El núm. 13, y no hay ninguna vacante. 2.ª No, señor. 3.ª Infantería: Cabos, 24,73 centavos; Guardias primeros, 23,83, y segundos 22,73; Caballería: Cabos, 31,40; Guardias primeros, 31,40, y segundos 30,50; éstos dejan cierta cantidad para el fondo de Remonta.

Sotiel Coronada.—S. M.—1.ª Por antigüedad en el Cuerpo, y si son clases por la del empleo.

Torre.—R. G. G.—1.ª De 494. 2.ª 197. 3.ª Real fuerte por sencillo ó sean siete pesetas.

Lugo.—E. J. F.—1.ª No figura. 2.ª El núm. 1.

Binefar.—J. G. G.—1.ª No le sirve para nada. 2.ª Remitido lo que interesa.

Bollulos.—J. M. F.—1.ª Si, señor.

Guzabo (Puerto Rico).—J. G. G.—1.ª No, señor; la pareja procurará poner el hecho en conocimiento de la autoridad más próxima y levantar atestado. 2.ª 3.ª El representante del periódico ahí se encargará de cuidar su equitativa distribución en la Isla.

Sádaba.—M. A. G.—1.ª No, señor. 2.ª El número 12. 3.ª Ninguna.

Aroche.—M. O. G.—1.ª El núm. 495 entre los soldados. 2.ª Hecha la suscripción y remitido números desde el comienzo de la novela.

Imón.—P. C. M.—1.ª En la revista de Marzo causará alta en Cádiz. 2.ª Hecho.

Almoguera.—E. J. G.—1.ª Publicada. 2.ª El número 49 entre los Cabos.

Mosqueruela.—A. J. J.—1.ª Hecho el traslado. 2.ª Precise usted las páginas y se le remitirán. 3.ª El núm. 486 entre los soldados.

Benalauria.—J. R. V.—1.ª Remitido lo que interesa. 2.ª El núm. 104 entre los Cabos.

Casabermeja.—E. B. G.—1.ª El número 264 entre los Cabos. 2.ª No, señor; por mitad. 3.ª Usted el 10.171 y Antonio Alcoa el 2.341, y ambos son fundadores.

ADVERTENCIA

Las horas de despacho en nuestra Administración, son de 9 á 11 mañana, y de 7 á 9 tarde.

Para la marcha regular del periódico, hemos acordado advertir á nuestros suscriptores que, los avisos dándose de baja, los han de remitir antes del día 20 de cada mes.

MIGUEL ROMERO, IMPRESOR, TUDESCOS, 34.

Recomendamos á nuestros lectores el acreditado Gabinete dental de nuestro amigo el Doctor Luna, en el cual se ejecutan todas las operaciones de la boca y se administran eficaces é inofensivos anestésicos locales para hacer las operaciones sin dolor. Al propio tiempo se dedica, especialmente, á la construcción de aparatos y dentaduras artificiales, á precios sumamente económicos. Dirigirse á la calle de Silva, número 8, principal izquierda, Madrid.

SOCIEDAD ARTÍSTICO-FOTOGRAFICA

DIRECTOR Y PROPIETARIO

UN CAPITAN DE ARTILLERIA

Fotógrafos alemanes é ingleses.

Retratos. Los más elegantes y económicos (véase tarifa).

Príncipe, 22, Madrid.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS

FUNDADA EN 1840

PREMIADA EN DISTINTAS EXPOSICIONES

DE

HIJOS DE ANTONIO GIL

PRIM, 11, Y VITORIA, 5

BURGOS

SUCURSAL

29, Fuencarral, 29

MADRID

Especialidad en sombreros para la Guardia Civil, Alabarderos, Escolta Real y Cuerpos Diplomáticos.

Academia Preparatoria Militar

DIRIGIDA POR

D. Clodoaldo Piñal

TENIENTE CORONEL, COMANDANTE DE ARTILLERIA

MADRID.—Greda, 22.—MADRID

EL JUEZ INSTRUCTOR

OBRA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

por

D. BARTOLOMÉ VEGA Y MONTOYA

Comandante de Infantería.

Un Matrimonio por Amor

Novela original de DON FRANCISCO MARTIN ARRUE

Precio: DOS pesetas.

A los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL, el 25 por 100 de rebaja haciendo los pedidos á esta Administración.

SASTRERÍA MILITAR

DE

Francisco Juan Vidal

25, SAN MIGUEL, 25, MADRID

Contratista para la Guardia Civil y Carabineros.

Se confeccionan toda clase de prendas de militar y paisano. Corte excelente. Géneros del reino extranjeros.

SASTRERIA MILITAR

DE

VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL

Casa fundada en 1814

2, Travesía de Trujillos, 2.—Madrid.

Contratista para la Guardia Civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos.

Contratas para el Ejército y Corporaciones civiles y militares.

18 BIBLIOTECA DE «EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL»

sa, vistiendo ropas monjiles y teniendo una especie de abadesa, la cual encubiertamente recibía en el hipócrita claustro á las personas más distinguidas, sacando así pingües ganancias de su tráfico infame.

Sucedía también que algunas mujeres casadas, viudas, honestas y doncellas huérfanas, entraban en aquellas casas ó colegios, imaginándose encontrar allí un asilo seguro y á cubierto de las seducciones del mundo; pero después reconocían su engaño, y aun acacó que algunas de ellas, imbuídas por la superioridad y convidadas por la ocasión, cometieron lamentables deslices que, haciéndose públicos, llegaron á noticia del Rey Don Juan II, quien ordenó inmediatamente que se cerrasen las tales casas, y que las que no quisiesen ser castas y buenas, fuesen al punto trasladadas á la mancebría pública, en donde tenían su habitación todas las otras mujeres mundanas.

Esta sola rasgo basta y sobra para caracterizar las camanduleras costumbres de antaño, que á todo trance procuraban encubrir bajo la capa de santidad la corrupción más detestable.

Desde luego se comprenderá que la existencia de la mancebría pública, especie de monopolio oficial del vicio, no fué suficiente para impedir la industria particular de las infinitas echacuervos y *tas fingidas*, que por todas partes pulula en las grandes poblaciones.

Pero todas estas niñas, de cualquiera clase y condición que fuesen, tenían también sus bravoneles ó rufos á lo valón de vista fosca, bigote al ojo, sombrero de ancha falda, cuellos á la valona, medias de color, ligas de gran balumba y luegas tizonas para que las vengasen de sus agravios, castigando á los religiosos que se proponían guardar la mosca y festejando á los paganos, porque para ellas y ellos la religión del paganismo era la única santa y buena.

Es verdad que al fin y á la postre las más señoriles y remilgadas, que habían comenzado con manto de seda y brial de chanelote, figurando s. r hijas, ó, por lo menos, sobrinas de ilustres personajes, acababan por perder su crédito, y cuando les sobrevenga la prolongada cuaresma de calamidades y privaciones, á causa de su desprestigio y del desengaño de los primitivos alquiladores, no les que-

daba mas recurso que vestirse de anacote y frazada, y guardar el palmito para mirarse al espejo á sus solas, ó tirar de la manta y de la toca, descubrir el embuste y dar con su cuerpo en la *pija* (1), á fin de ganar siquiera para su mejor adelanto y mantener al rufio.

Además de asistir constantemente á la mancebría pública, á los burdeles particulares y á todos los garitos, los rufianes, dirigidos por el gallo, y en su defecto por los mayores, tenían muy bien organizados sus servicios, los cuales pudieran reducirse á dos principales secciones.

La primera se refería al ajuste y cumplimiento de venganzas, raptos, muertes ó asesinatos cometidos por cuenta ajena.

La segunda se refería á los robos de todas clases y á todo riesgo, que por su propia cuenta emprendían y realizaban los bailones.

Para combinar sus diversos golpes de mano, además del auxilio y ayuda de las marquidas, que procedían siempre con la más estricta sujeción á las instrucciones de los rufianes, tenían éstos un personal tan numeroso como completo, al cual se le confiaban las distintas investigaciones y variadas faenas que se requerían para llevar á cabo sus antisociales empresas.

Entre la diversas clases que componían el reino de Germania, los más viejos, prudentes y experimentados ejercían el oficio de avispones, los cuales vestían decentemente, afectaban un porte grave y apersonado, oían misa todos los días con notable devoción, y por todos los medios que estaban á su alcance procuraban adquirir crédito y fama de hombres virtuosos, pacíficos y honrados.

Los avispones andaban de día en las grandes ciudades atisbando en qué casas podía darse tiento de noche, y también se ocupaban en averiguar en dónde los mercaderes más ricos tenían su dinero, y cuando de cierto lo sabían, tanteaban el espesor de las paredes ó muros de la casa, dibujando con matemática exactitud el lugar más conveniente para hacer con gran presteza los agujeros á fin de facilitar la entrada y el golpe.

Según las ordenanzas de la gente germanesca, los avispones llevaban el quin-

(1) Mancebría.

ORÍGENES DEL BANDOLERISMO

19

to de todo aquello que por sus avisos, industria y trabajo se robaba.

Naturales y conjuntos auxiliares de los avispones eran los llamados palanquines, los cuales también ostentaban maneras y p. rte de principales caballeros ó ricos hacendados, y su encargo consistía en ver ó alquilar las casas más suntuosas, de las cuales se mudaban por momentos pretextando que ninguna era de su gusto, pero en realidad para saber todas las entradas y salidas de las tales casas, que después venían á ser habitadas por gentes de alto copete y gran caudal, á cuyos talegos daban el avance tan pronto como podían.

Después de las oportunas investigaciones, y cuando ya debía darse el golpe de mano, acompañaban á los palanquines los guzpatareros, que eran, respecto de aquellos, lo que los albañiles á los arquitectos, á fin de que practicasen los guzpatareros ó calas en el sitio designado.

En seguida entraban los caletas, que eran los obligados á penetrar en las habitaciones y hacer la jiba ó bulto, y si había peligro inminente lo traspasaban de unos á otros hasta ponerlo á buen recaudo en la atarazana, que así llamaban al depósito de lo robado.

A estos auxiliares daban el nombre de caleteros, porque acompañaban á los caletas, los cuales también disponían antes de dar el asalto en dónde y cómo habían de colocarse los buzos, linceos ó columbrones que debían servir de atalayas.

Los calabaceros ó pescadores se valían también de los palanquines para que les dibujasen las entradas y salidas de las casas; pero éstos penetraban en ellas por medio de clancas, sierpes ó calabazas, que todos estos nombres daban á las ganzuas.

Había otros que se llamaban fulidores, los cuales enseñaban muchachos que, ya entrando á servir en las casas principales ó bien escondiéndose y quedándose en ellas con cualquier pretexto, les franqueaban las puertas de noche para que á mansalva cometiesen sus latrocinios.

Llamábanse comandadores de bola á los ladrones que andaban por las ferias, los cuales se ponían siempre de acuerdo con los azoreros ó aliviadores, que tal era el nombre de los que recibían lo robado por otros para que lo pusiesen en salvo.

Los almiforeros robaban mulos, asnos

y caballos; los gruñidores ganado de cerda, y los lobatones ovejas y carneros.

Llamaban pilotes, así en las ciudades como en el campo, á los que servían de guía á los ladrones.

Sería tarea por demás prolija la enumeración de todas las especies y denominaciones de los tomadores de lo ajeno que en sus dilatados dominios encerraba el reino de Germania.

Baste decir que todos los servicios y gremios estaban muy bien organizados para el mal; y que las gentes de la Rufianesca obedecían y respetaban sobre toda ponderación al Rey ó gallo, que ordinariamente residía donde se hallaba la corte.

El Rey ó sus mayores no limitaban su dirección á los picaros de las poblaciones, sino que mantenían constante inteligencia con los tropeleros ó ermitaños de camino; es decir, con los salteadores más feroces y desalmados.

A los cherinolos y jayanes de la Germanesca, que eran como los próceres ó príncipes del reino, después de los mayores y padres de mancebría, se les tributaba por todos el más profundo respeto á causa de sus grandes fuerzas, valor temerario, espantosos crímenes y aterradora nombrada, y éstos solían ser los mensajeros que el gallo y los mayores enviaban á los capitanes de bandidos, ya para cometer grandes robos á mano armada, ya para perpetrar muertes ó raptos ocultamente exigidos y pagados por otros, ó ya para otras empresas no menos criminales, misteriosas y lucrativas, que por su índole reclamaban el uso y empleo de mucha gente disciplinada, valerosa y aguerrida.

En efecto, con harta frecuencia necesitaban los picaros las fuerzas combinadas de los rufianes y de los bandidos para llevar á feliz cima los numerosos y terribles encargos que personas ilustres, pudientes, apasionadas ó rencorosas les confiaban.

En tales casos, la Picaresca tenía su honradez á su modo, la cual consistía en que sus individuos jamás fuesen cantores; es decir, que guardasen el más inviolable secreto respecto á sus cometidos, á pesar de todas las ansias (1) y angustias del mundo, y aunque para hacerles hablar los empalasen vivos,

(1) Tormento.